

Globethics Repository

The logo for Globethics, featuring the word "Globethics" in white, sans-serif font centered within a solid blue rectangular background.

Avivamientos, Reforma Social y Emancipación de la Mujer en el Protestantismo del Siglo XIX [Revivals, Social Reform and Empowerment of Women in XIX century Protestantism]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository.
More information on Globethics see <https://www.globethics.net>. Data and content policy
of Globethics Repository see <https://repository.globethics.net/pages/policy>.

Item Type	Article
Authors	Amestoy, Norman Rubén
Publisher	FRATERNIDAD TEOLÓGICA LATINOAMERICANA CONO SUR
Rights	With permission of the license/copyright holder
Download date	2026-04-21 12:38:56
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/186191

AVIVAMIENTOS, REFORMA SOCIAL Y EMANCIPACIÓN DE LA MUJER EN EL PROTESTANTISMO DEL SIGLO XIX

*Norman Rubén Amestoy**



* Doctor en Teología por el Instituto Universitario ISEDET (Buenos Aires). Es profesor invitado en la cátedra de Historia de la Iglesia en el Instituto Bíblico Buenos Aires. Especialista en Historia del protestantismo en el Río de la Plata. Es miembro de la Fraternidad Teológica Latinoamericana

LOS AVIVAMIENTOS Y LA DEMOCRATIZACIÓN DE LO RELIGIOSO

Entre fines del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, en el marco de los avivamientos espirituales del *Second Great Awakening* (1790-1840s), se produjeron algunos de los desarrollos más interesantes, en cuanto a democratización de lo religioso y ciertos avances en la participación religiosa de las mujeres evangélicas como resultado de las modificaciones introducidas por las prácticas del revival. A nuestro entender, los movimientos de renovación religiosa en los EEUU no solo desembocaron en un nuevo celo por la evangelización y un ímpetu remozado por las misiones en el extranjero – y América latina en particular-, sino que además significaron una apertura del ministerio a los que “sentían el llamado” y nuevos roles para las mujeres protestantes.

De partida, cabe aclarar que los *revival* que recorrieron el oeste desde las postrimerías del siglo XVIII, no eran movimientos extremos en lo ideológico, ya que no procuraban subvertir con reformas radicales el orden social. Eran movimientos esencialmente religiosos que buscaban ejercer su influencia en la vida espiritual; dentro del ámbito eclesiástico, los *revival* tenían como finalidad prioritaria generar movimientos de renovación religiosa al interior de las iglesias establecidas. En esta dirección, los avivamientos continuaban la extensa tradición iniciada por el pietismo con las *ecclesiolae in ecclesia* de Phillip Jacob Spener en Alemania¹, o las sociedades metodistas de John Wesley dentro de la Iglesia

NOTAS

1 SPENER, Felipe Jacobo. *Pia desideria*, edición a cargo de René Kruger y Daniel Berros, Instituto Universitario ISEDET, Buenos Aires, Argentina, 2007.

NOTAS

2 AMESTOY, Norman Rubén. *El Avivamiento Wesleyano en Inglaterra; Una herencia de renovación espiritual, evangelización y reforma social*, Centro de Estudio Teológicos “Martín Luther King”, Apuntes de Cátedra, Córdoba 2004. www.imja.org.br/documentos

3 cf. ver, AMESTOY, Norman Rubén. *El reformismo social metodista en el Río de la Plata y sus raíces ideológicas*, Cuadernos de Teología, ISE-DET, Buenos Aires, 2001.

4 DAYTON, Donald. *Raíces teológicas del pentecostalismo*, Nueva Creación, Grand Rapids, Michigan, 1991, p.37ss

Anglicana de Inglaterra², pero en este caso buscando una renovación principalmente en las iglesias congregacionalistas, presbiterianas y episcopales.

Ahora, si bien la predicación revivalista no tenía aristas que la identificaran con un discurso socialmente radical, por otra parte al defender la templanza y la moralidad; propiciar la ideas del crecimiento en la perfección y la noción del progreso; estimular las iniciativas filantrópicas y oponerse a la esclavitud, los líderes y predicadores revivalistas contribuyeron a preparar el terreno para iniciar nuevos procesos tendientes hacia una mayor democratización de la vida religiosa y social.

A nuestro entender, entre 1830 y 1840, la tradición del perfeccionismo junto a la idea de progreso contribuyó a reforzar el espíritu democrático que se estaba extendiendo cada vez más en la sociedad norteamericana. Fueron estas nociones las que introdujeron el convencimiento de que cada individuo disfrutaba de un derecho natural a la libertad, la igualdad, el conocimiento, la felicidad, y al mismo tiempo disponía de los recursos potenciales para adquirirlo. El hombre era un agente libre destinado a realizar el progreso moral y espiritual en su camino a la perfección³.

En la colonización de la frontera y, sobre todo, en las experiencias de los avivamientos, había quedado esbozado que los hombres comunes no se sentían atraídos por el calvinismo con su visión de la naturaleza humana, sus aparentes concepciones aristocráticas y el intelectualismo de sus ministros. Esta falta de atractivo, los impulsó a la búsqueda de nuevos horizontes denominacionales o directamente nuevas creencias fuera incluso del protestantismo. Por otro, las ideas perfeccionistas de la teología wesleyana se ajustaban mejor con el optimismo generado por la expansión hacia el oeste⁴.

El perfeccionismo era una doctrina con una extensa tradición dentro del pensamiento cristiano, pero hacia 1820 fue relanzada por Charles G. Finney (1792-1875), dentro del marco de su ascendente carrera como cabeza del segundo gran avivamiento. Finney enfatizaba la idea de que todo ser humano, por

el ejercicio de la voluntad y el cultivo de la “intención justa”, podía llegar a un estado de perfección. Al individualismo propio de la teología del avivamiento, en Finney se le adosaba una gran participación al libre albedrío junto a un alto grado de subjetividad. Pero además, cuando se hablaba de un crecimiento en la perfección a través de cultivo de la “intención justa”, muchos entendían que era posible una completa santificación con la eliminación de la existencia del pecado. Como es entendible, esa prédica, con su elevada valoración de la capacidad y el poder del hombre, atrajo al hombre común en un período en que éste estaba emergiendo hacia una nueva conciencia acerca de su valor.

Entre la tercera y cuarta década del siglo XIX en los Estados Unidos se operó un importante desarrollo de la democracia social y política, que a su vez le debió mucho al desarrollo de las renovaciones religiosas operadas en el Oeste. El rápido desarrollo del Oeste, con sus oportunidades de progreso y el avance general en las cuestiones políticas, sociales y económicas, repercutieron para que se produjera cierta democratización de la esfera religiosa. Las instituciones eclesiásticas de algunas denominaciones comenzaron ceder a las presiones provenientes de los líderes movilizados por los revival, y fue entonces cuando las iglesias debieron conceder a los feligreses una participación mayor, incluidas las mujeres.

Por otra parte, si bien los revival no tenían ninguna intención de crear cesuras o nuevas iglesias, a nuestro entender, quizás nada refleje con más claridad la democratización operada en el ámbito religioso y la emancipación del hombre común de las organizaciones eclesiásticas convencionales, que la efervescencia y movilidad experimentada en el campo religioso. Esta tendencia a la “salida” de las denominaciones por parte de hombres y mujeres que se consideraban inspirados –o “llamados”- para la iniciación de nuevos cultos fue, en parte, el resultado de una mayor búsqueda de expresión, y, en parte, un reflejo del igualitarismo al que se anhelaba y que muchas veces, se les negaba. Para algunos espíritus reprimidos o ignorados, llenos de fervor expresivo, la proclamación de un evangelio menos cerebral constituía un medio de encontrar salvación en nuevos caminos inexplorados. Los que seguían a los nuevos liderazgos *revivalistas* afirmaban su

individualismo y su libertad en las cuestiones religiosas, al plantarse frente a las denominaciones establecidas, las autoridades y las antiguas tradiciones.

La multiplicación de las denominaciones prosiguió, aunque se realizaron esfuerzos por alcanzar la unidad entre ellas. Cuando Alexander (1788-1866) y Thomas Campbell (1763-1854), irlandeses y presbiterianos, se vieron convertidos en los líderes de una nueva denominación, los Discípulos de Cristo, hicieron todo lo posible por promover la unidad entre sus partidarios y otro grupo llamado de los Cristianos. Los Cristianos se habían desgajado de los metodistas, los bautistas y los presbiterianos, bajo la dirección de James O'Kelley (1735-1826), Abner Jones (1772-1841) y Barton Warren Stone (1772-1844). El nombre de "cristianos" reflejaba el esfuerzo por dar fin al sectarismo; el alegato por el retorno a las Escrituras reflejaba una esperanza de que todas las querellas sectarias pudieran ser evitadas. Esta posición fue en parte una reacción contra un denominacionalismo encarnizado.

La teoría y la práctica democráticas tuvieron una conexión recíproca con las denominaciones que apoyaban el segundo avivamiento. Esta tendencia en el campo religioso era convergente con otras ideas reformistas que estaban difundándose en el contexto histórico y muy especialmente en referencia a la emancipación femenina.

EL FUNDAMENTO CRISTIANO DEL REFORMISMO: EL EJEMPLO DE JESUCRISTO

Un aporte singular de las sociedades religiosas protestantes al reformismo decimonónico norteamericano fue la ejemplaridad de Jesucristo. Frente a los primeros efectos producidos por el mercantilismo y el desarrollo industrial, ministros de diversas extracciones denominacionales atacaron los privilegios y las prácticas de la empresa mercantil actuando a favor de las clases trabajadoras. En algunos casos las sociedades religiosas llegaron a declarar que la sociedad le debía proveer los medios de subsistencia razonable a todo individuo capaz y deseoso de trabajar por su sustento. Por otro lado, afirmaban que en la medida en que el

naciente industrialismo fracasaba en aquel cometido, debía ser considerado un sistema inviable⁵.

En este sentido, el pensamiento teológico desempeñó un importante papel en la inspiración de los principales exponentes de los movimientos sociales reformistas. Incluso aquellos que como William Lloyd Garrison (1805-1879)⁶, denunciaban a las denominaciones religiosas establecidas por su silencio cómplice con el esclavismo o la aprobación de la esclavitud, eran hombres esencialmente religiosos y sus ideas encontraban en el cristianismo su sustento.

La literatura producida por los reformadores, sus folletos de propaganda, periódicos, conferencias y la correspondencia privada deja ver el entrecruzamiento de nociones religiosas e ideas de reforma. La bandera reformista que mayor inspiración recibió de la doctrina cristiana del amor y la fraternidad fue la lucha abolicionista de la esclavitud. En este sentido, la literatura antiesclavista reflejada por líderes de la envergadura de Arthur Tappan (1786-1865), Theodore D. Weld⁷, William Lloyd Garrison, Lucretia Mott⁸, o Lydia María Child, entre otros, condenaban la “esclavocracia” porque ésta se hallaba en evidente contradicción con la palabra literal, y sobre todo con el espíritu de las enseñanzas evangélicas.

Estos reformistas fueron influidos no sólo por la doctrina cristiana de una fraternidad universal, - en evidente consonancia con el pensamiento romántico-, sino también por un motivo teológico no suficientemente percibido por los estudiosos como es el sentido, que puritanos y pietistas tenían de la responsabilidad de la comunidad por el pecado.

Este sentido de responsabilidad, fue el que movió a importantes movimientos de reforma en ciudades como Boston y New York. Allí clérigos como Joseph Tuckerman o Edwin Chapin (1814-1880), fueron impulsados a causas humanitarias contra los *slums* y la

NOTAS

5 Este fue el caso del Obispo episcopal Hopkins de Vermont, un clérigo inscripto en la teología conservadora que sin embargo afirmaba que quienes ejercían la tiranía económica sacaban ganancias éticamente repudiables y por lo tanto no podían ser ni cristianos ni verdaderos ciudadanos.

6 W. L. Garrison fue uno de los principales líderes del reformismo social, en especial de la causa abolicionista emprendida desde las páginas del *The Liberator* (1831). Fue además impulsor de *American Anti-Slavery Society* y un decido defensor de movimiento sufragista femenino.

7 Fue otro de los notables militantes de la *National Anti-Slavery Standard* junto a Lewis Tappan, Lydia Maria Child, James Birney, Maria W. Chapman, Abby Kelley Foster, Stephen Foster Henry Garnet, Samuel Cornish James Forten, Charles Lennox Remond, Lucy Sotne y Robert Purvis. Weld estudió en el *Hamilton College*, donde fue influenciado por el revivalismo de Charles Finney.

8 L. Mott militó en las filas de los cuáqueros, donde llegó a ocupar el púlpito para impulsar el reformismo social, en especial la causa abolicionista y la defensa de los derechos femeninos.

pobreza que comenzaban a sufrir las clases asalariadas por los efectos del industrialismo. El reverendo presbiteriano John R. McDowall desde su imaginario puritano también sintió esta responsabilidad por el pecado, cuando en 1832, conmovido por la extensión del vicio en la ciudad de Nueva York, efectuó un enérgico llamado a los creyentes a que ayudaran a suprimirlo. Fue entonces cuando creó las sociedades para la reforma moral denominadas “*Casas de Magdalenas*” y el órgano periodístico para la difusión de las ideas reformistas, el *McDowall’s Journal*. La finalidad de ambos era ofrecer nuevas alternativas a las mujeres que se volcaban a una vida “*relajada*”, a la vez que se atacaba la participación de ciudadanos reconocidos en la prostitución comercializada. Como podemos constatar según estos esfuerzos, la ética protestante y el fervor religioso ocuparon también un lugar destacado entre las causas promotoras y el sustento ideológico del reformismo.

DEMOCRATISMO Y DERECHOS DE LA MUJER

A nuestro entender donde mejor es posible mostrar la relación entre la filosofía democrática y los movimientos reformistas es en el análisis de la situación de la mujer. El reclamo de las mujeres, fue en gran parte una protesta realizada en nombre de la democracia y contra el papel subordinado. Cualquier argumento que los hombres hubieran empleado hasta entonces en defensa de sus derechos como ciudadanos, ahora comenzaron a ser esgrimidos por las mujeres consagradas a dicha cruzada. A partir de entonces fue puesto sobre el tapete que las relaciones entre los sexos debían ser gobernadas por la doctrina de la igualdad y de la democracia. La igualdad y la democracia era de la filosofía de los derechos naturales, y su estructura era la convicción religiosa de que Dios había creado iguales a todos los seres humanos, y Él se había propuesto que todo individuo alcanzase la realización plena de todas sus potencialidades.

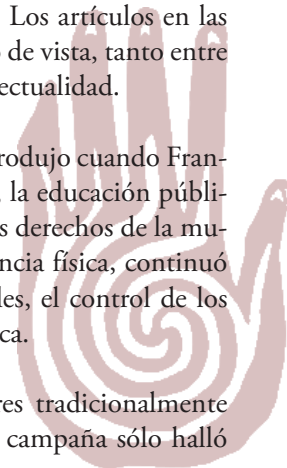
Para apreciar lo apropiado de la demanda, es menester representarse lo más posible el status inferior que vivían las mujeres por ese tiempo. A despecho del primitivo interés que un puñado de idealistas democráticos sintió por la

Vindication of the Rights of Women (1792), de Mary Wollstonecraft (1759-1797), y a pesar del ejemplo de igualdad sexual entre los *shakers*, la opinión general continuaba contemplando a las mujeres como naturalmente incapacitadas para el ejercicio del pensamiento y los desarrollos mentales complejos. En consecuencia, se las alejó de las oportunidades de cualquier educación que pasara de las materias elementales o, en el mejor de los casos, la formación de los liceos. Lo más corriente entre las muchachas campesinas y de la clase media baja era que adquirieran las destrezas prácticas en el hogar, y entre las pertenecientes a las familias acomodadas, que aprendieran en escuelas internas las reglas sociales y las artes estéticas del bordado de fantasía y la pintura en terciopelo.

En general, no era bien visto que las mujeres discutieran de política ni de los problemas públicos y sociales. De acuerdo al derecho consuetudinario, los esposos y los padres no sólo controlaban las elecciones de sus esposas e hijos, sino que estaban autorizados a exigir la más completa sumisión. Las denominaciones protestantes en general - con la sola excepción de los cuáqueros- asignaban un papel subordinado a las mujeres al excluirlas no solamente del clero sino también de cualquier participación pública en las cuestiones eclesiásticas. Aun en la esfera esencialmente de la mujer, el hogar, estaba destinada a someterse a la voluntad de su esposo, en la teoría por lo menos si no en la práctica. Los artículos en las revistas populares de la época, reflejaban fielmente este punto de vista, tanto entre los hombres corrientes como entre la mayor parte de la intelectualidad.

La primera protesta significativa contra tales ideas se produjo cuando Frances Wright (1795-1852) salió en defensa de los trabajadores, la educación pública, la gradual emancipación de los esclavos y sacó a relucir los derechos de la mujer. Sin acobardarse ante el ridículo ni las amenazas de violencia física, continuó exigiendo una mayor libertad en las relaciones matrimoniales, el control de los nacimientos y la aparición de las mujeres en la tribuna pública.

Excepto en los círculos cuáqueros, donde las mujeres tradicionalmente habían participado en los “capítulos” y en el ministerio, su campaña sólo halló



repulsas. Sin embargo, las campañas feministas posteriores encontraron en estas primeras manifestaciones los argumentos de probada eficacia donde se denunciaba la sumisión de las mujeres en las leyes y las costumbres y abogaban por su emancipación en lo económico, social y cultural.

Como sabemos, el rol y las condiciones de la mujer en el ámbito protestante han estado históricamente señaladas por la “ambivalencia”⁹, ya que si bien por un lado, desde siempre ha habido un interés pionero por la educación y la ilustración de las mujeres, - incluso en los sectores socialmente menos favorecidos-, por otro lado, el protestantismo no se distanció de la matriz social tradicional - y patriarcal- imperante en cuanto al reparto de las funciones del hombre y la mujer. Si bien en el primer caso, esto es, la preocupación por instrucción femenina, colocó a los países angloamericanos y protestantes a la cabeza en este sentido en el transcurso del siglo XIX, para este tiempo también, a partir de una concepción patriarcal se levantó un vallado contra el voto femenino que abría paso para el acceso al ministerio y la ordenación pastoral.

La resolución del conflicto se zanjó generalmente otorgando a la mujer el cometido de ser la “ayuda idónea”, y el auxilio del esposo en el ministerio. Por otro lado, se la comprometió con el desarrollo de la atmósfera afectiva del hogar, la educación de los hijos y por lo mismo, “del ascenso cultural y social de la pareja y de la familia”¹⁰.

Sin embargo, en el contexto de los *revival* se produjo una situación de apertura para las mujeres debido a las nuevas prácticas introducidas por los avivamientos y que redundaron en la ampliación de los espacios de intervención y reconocimiento. De partida, las esposas y jóvenes, al participar de los “despertares”, generalmente lo hacían sin el respaldo de los maridos o padres incurriendo en un hecho de desobediencia y rebelión. Otro aspecto era que en iglesias surgidas del *revival*, las mujeres eran reconocidas como “hermanas” experimentando un igualitarismo palpable con los “hermanos”, aumentando la desconfianza de maridos y de padres.

NOTAS

9 BAUBEROT, Jean. “La Mujer Protestante”, en: DUBY Georges – PERROT Michelle, *Historia de las Mujeres*, Tomo VII, Taurus, España, 1994, pp.219-233

10 *Ibid.* p.220



Además de estos actos de insubordinación, los *revival* propiciaron la posibilidad de una mayor autonomía, el ejercicio de liderazgo, influencia y la toma de responsabilidades inéditas. Las renovaciones religiosas de los siglos XVIII y XIX, en general se caracterizaron por su carácter movimientista y refractario a la institucionalidad de las denominaciones. En el marco del movimiento, el ejercicio del sacerdocio universal de los creyentes - incluidas las mujeres - fueron siempre en aumento, ya que esta nota era reforzada por el hecho de que el predominio del “entusiasmo” revivalista se posicionaba por sobre la autoridad eclesiástica. El testimonio público de la fe en las reuniones, en muchos casos dio paso a una mayor ingerencia de los feligreses, donde por ejemplo en los *camp meeting*, las reuniones además de prolongadas, marcadas por la improvisación y la espontaneidad en la música, la himnodia, las oraciones también alcanzó a la predicación. La evangelización de la frontera y las reuniones de campamento planteó la necesidad de un mayor numero de predicadores, y ante la imposibilidad de contar con ministros ordenados, del testimonio público se pasó a la predicación del laicado y de esta manera las mujeres pudieron ingresar al vedado terreno del púlpito. Entre las más destacadas, hay que mencionar a Hannah Pearce Reeves, Lydia Sexton y entre las predicadoras negras a Jarena Lee y Catherine Livingston Garretson

Ahora si bien el revivalismo planteo un contexto mas favorable para el protagonismo femenino, la situación predominante siguió siendo la de la mujer como auxiliar del hombre. Jean Bauberot también ha señalado como algo característico del *revivalismo* norteamericano la tarea de las “anfitrionas”, por la cual se depositaba en ellas la responsabilidad de asegurar la llegada de los predicadores circuitales a los diferentes puntos del itinerario, y si bien era una función subordinada a la del evangelista, el éxito de las giras, los contingentes que moviliza y el reconocimiento obtenido además de la influencia que ejercita dependen en gran medida de la “irradiación religiosa de ‘la anfitriona’”. Entre las más destacadas anfitrionas es menester mencionar a Catherine Livingston Garretson.

EL ABOLICIONISMO COMO DESENCADENANTE DEL FEMINISMO

Es significativo señalar que lo que puso en marcha la cruzada feminista fue el deseo de un pequeño grupo de mujeres de participar en el movimiento por la abolición de la esclavitud. La negativa a admitir a las mujeres dentro de las sociedades antiesclavistas existentes o siquiera permitirles hablar en público en favor de la causa, determinó la actitud de desafío de mujeres tales como la cuáquera de Filadelfia, Lucretia Coffin Mott (1793- 1880) y Angelina Grimke (1805 -1879) y su hermana, escritora y sufragista, Sarah Grimke (1792-1873) de Carolina del Sur que se habían convertido al cuaquerismo y el abolicionismo. Excluidas de las organizaciones existentes, las mujeres abolicionistas formaron una organización nacional propia en 1834. En 1838, una chusma de Filadelfia quemó el local en que se hallaban reunidas. Durante el año siguiente, el problema de la admisión de las mujeres en las sociedades antiesclavistas nacionales masculinas que ya existían, dividió la organización en dos movimientos, uno compuesto de hombres solamente, y otro en que las mujeres cooperaban con los hombres en igualdad de condiciones.

La negativa de la *World Anti-Slavery Conference* de Londres en 1841 a admitir a las delegadas norteamericanas, impulsó a Lucretia Mott y Elizabeth Cady Stanton (1815-1902), a iniciar un movimiento por los derechos de las mujeres a su regreso a Estados Unidos. Su programa fue proclamado en la *Declaración de Sentimientos* emitida en 1848 en la *Convención de Senecta Falls*. Esta declaración parafraseaba la *Declaración de la Independencia*, pero acusaba a los hombres por su tiranía con las mujeres. No obstante la gran oposición, los difusores de los derechos de las mujeres continuaron celebrando convenciones, agitando en favor de una revisión de las leyes de los Estados relacionadas a sus derechos a la propiedad y exigiendo la plenitud de los derechos políticos, económicos y culturales.

A los promotores de los derechos femeninos les fue necesario cambiar los argumentos que esgrimían a partir del pensamiento religioso y la filosofía de los derechos naturales. A despecho de la firme aseveración de William Lloyd



Garrison, de que “sabemos que los hombres y las mujeres son iguales ante la mirada de Dios”, la Biblia era empleada con mucha eficiencia por el protestantismo conservador. Según ellos, la Biblia hacía a Dios un varón y responsabilizaba a la mujer de los infortunios del hombre. Por otra parte, según su comprensión, muchos textos relegaban a las mujeres a una situación de inferioridad. Gradualmente entre los militantes de los derechos femeninos primaron los criterios racionales y comenzaron a atribuir una importancia mayor a los derechos naturales. Las mujeres -rezaba el alegato- eran seres humanos; todos los seres humanos poseían los mismos derechos inalienables a la vida, la libertad, la propiedad y la búsqueda de la felicidad. Fue entonces cuando, algunos conservadores se apresuraron a señalar que “naturaleza” significaba lo que había existido siempre; esto es, las mujeres habían sido eternamente inferiores, ergo, lo eran por dictado de la naturaleza. Solo a fin de dejarlo indicado, estos dos argumentos – uno con base escritural, el otro con base en el derecho natural -serían utilizados a fines del siglo XIX en el Río de la Plata por gran parte de la dirigencia protestante, para impedir el voto femenino en las asambleas eclesiales y el ingreso al ministerio pastoral.

Para los defensores de la causa de la mujer, fue necesario insistir en que la naturaleza no incluía solamente lo que había sido sino también lo que podía devenir. A pesar de la situación de inferioridad y la degradación en que pudieran hallarse las mujeres como resultado de su inmemorial servidumbre, Dios y la naturaleza disponían por igual la necesidad del desarrollo.

Sin embargo los argumentos no se detuvieron en las reinterpretaciones del cristianismo y de la ley natural en un marco democrático sin exclusiones. Con el correr del tiempo se fue colocando un énfasis cada vez mayor en el argumento de la utilidad. La plena emancipación de la mujer, según Elizabeth Oakes Smith (1806-1893), no sólo capacitaba a las mujeres para alcanzar ese desarrollo individual que les correspondía, sino que además haría que “el mundo mejorara por este motivo”. Dado que no se tomaba en cuenta su personalidad se las fundía en un estereotipo de servidumbre, pero una vez libres de la esclavitud, las mujeres elevarían a nuevas alturas toda causa esgrimida por los mejores hombres, esto es:

la justicia, la religión, la libertad, la democracia. La subordinación de las mujeres, concluía Mrs. Smith, había hecho de ellas una fuerza retardataria de la civilización; su emancipación las convertiría en un agente dinámico en pro del progreso civilizador.

Uno de los tratados mejor logrados sobre los derechos de las mujeres fue el de Margaret Fuller (1810-1850), *Woman in the Nineteenth Century* (1845). En este libro, la autora de Nueva Inglaterra reunió todo un compendio de argumentos en favor del desarrollo pleno de las mujeres como individuo, y a ellas sumó algunas ideas psicológicas y concepciones sociales originales. El sexo, alegaba, es una cuestión relativa, no absoluta. A mediados del siglo XIX se atrevía a afirmar que: “No existe el hombre enteramente masculino, ni la mujer puramente femenina.” Por ello, la naturaleza clamaba contra la barrera que la sociedad había levantado entre los dos. Un vez que esta verdad fuera reconocida, las mujeres dejarían de vivir tan exclusivamente para los hombres y comenzarían a vivir también para sí mismas y al hacerlo, ayudarían, en verdad, a que los hombres se convirtieran en lo que les había sido prometido: hijos de Dios.

Los intereses de los hombres no eran opuestos a los de las mujeres, por el contrario, eran idénticos por la ley de su existencia común, una ley que, si se la observaba, los convertiría en los pilares de un solo pórtico, los sacerdotes de un solo culto, las diferentes voces de una sola canción. El hombre había educado a la mujer más como sirvienta que como hija, y se hallaba con que era un rey sin reina. Despojado de todo misticismo, *Woman in the Nineteenth Century* aparecía como una exigencia - fundada en el criterio racional, la reflexión teológica y la belleza-, de que se elevaran las relaciones sexuales hacia un nuevo nivel, más democrático.

A fines de la década de 1840, la causa feminista no se limitó a dar batalla en el ámbito de las ideas. Gracias a la osadía de sus militantes pioneras algunas hicieron carreras que abrieron el camino a las sucesivas generaciones. Este fue el caso de Elizabeth Oakes Smith quien al parecer fue la primera que pronunció



conferencias en la tribuna de un Liceo. En el periodismo y la literatura, se destacaron Margaret Fuller, Sarah J. Hale (1788-1879), Jane Swisshelm (1815-1884), Lydia Maria Child, Harriet Beecher Stowe (1811-1896), Catharine Sedgwick (1789-1867), Alice (1820-1871) y Phoebe Cary (1824-1871). Si bien el Derecho siguió vedado para ellas, la medicina se convirtió en una profesión posible, por lo menos para unas pocas, después que Elizabeth Blackwell (1821-1910), la primera médica de los tiempos modernos, abrió una clínica para la salud de la mujer en Nueva York, en 1854, esto es seis años después de obtener su título de doctora en medicina. En 1852, la iglesia congregacional ordenó a Mrs. Antoinette Louisa Brown Blackwell (1825-1921) como ministro del evangelio.

No había llegado aún el momento de que algo más que unas pocas jóvenes pudieran disfrutar de las ventajas de la enseñanza de colegio en instituciones tales como Oberlin y Antioch; pero en las escuelas normales hallaban ya oportunidades para adquirir la educación profesional necesaria en las escuelas que, en número cada vez mayor, se hallaban bajo la dirección femenina. Alexis Tocqueville probablemente resumió de manera certera la situación cuando observó (1835) que mientras que los norteamericanos “habían permitido que la inferioridad social de la mujer subsistiera, habían hecho todo lo posible por elevarla moral e intelectualmente al nivel del hombre; y, en este respecto, me parece que han comprendido excelentemente el verdadero principio del progreso democrático”¹¹.

NOTAS

11 TOCQUEVILLE, Alexis de. *Democracy in America*, Londres, 1835-1840, Tomo II (IV), p.224

PREPARACIÓN CLADE V

El V Congreso Latinoamericano de Evangelización se propone como un proceso de reflexión teológica, comunión, confesión y celebración de la misión de Dios en el contexto latinoamericano. Los tres ejes centrales, expresados en el lema son:

1. Sigamos a Jesús, porque como iglesia de Jesucristo necesitamos aprender a seguirle, a encarnar con compromiso un discipulado integral.
2. Reino de Vida, porque el Reino de Dios es reino de vida, aun en un contexto latinoamericano plagado por múltiples expresiones de muerte.
3. ¡Guíanos, Santo Espíritu! porque el nuestro es un ruego, un clamor, una confesión en un medio en el cual demasiados evangélicos se sienten triunfalistas por el crecimiento numérico y el acceso al poder.

Mediante CLADE V, la FTL procura:

1. Generar un movimiento de participación que involucre el mayor número posible de personas, iglesias, instituciones teológicas, organizaciones de servicio y otras instancias del pueblo evangélico de América Latina y El Caribe, alrededor de los ejes centrales.
2. Promover la reflexión en torno al Evangelio y a su significado para el ser humano y la sociedad.
3. Contribuir a la vida y misión de las iglesias en América Latina y El Caribe en el siglo XXI con creciente conciencia de la realidad de nuestro contexto.
4. Servir de plataforma para el diálogo cristiano y entre iglesias, ministerios, redes y movimientos cristianos en América Latina, el Caribe y el mundo.
5. Propiciar oportunidades para que la Fraternidad Teológica Latinoamericana extienda su servicio como movimiento facilitador de la reflexión evangélica y como plataforma de diálogo cristiano en América Latina y El Caribe.

CLADE V está siendo concebida no como un evento sino como El Proceso de CLADE V, que consta de tres momentos entrelazados.

1. MOVIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CLADE V:
De Agosto 09 hasta mediados 2012
2. ENCUENTRO CLADE V
Mediados del 2012 en Costa Rica
3. MOVIMIENTO DE TRANSFORMACIÓN CLADE V
Mediados del 2012 en adelante